

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 16 PÁGINAS
Disposiciones

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 352

La Plata, 14 de febrero de 2017.

VISTO la Ley 13.666 de adhesión a la Ley Nacional de Firma Digital, la Ley N°14.078 Orgánica del Registro de las Personas, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 2047/11, la Ley N°14.828 de creación del "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires", la Ley N° 14.853 - Nueva Ley de Ministerios -, el Decreto N° 1.018/16 que aprueba el Sistema de Gestión Documental Electrónica GDEBA y la Resolución Conjunta SME N°1 y SCG N°1 que dispone la implementación del sistema de Registro Digital de las Personas en el ámbito del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 14.828 se crea el Plan de Modernización de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires;

Que en el referido plan se propuso reforzar los ejes centrales de la gestión pública, priorizando la calidad, la optimización en el uso de los recursos públicos, la racionalidad administrativa y la transparencia en la gestión pública en miras de fortalecer la gobernabilidad democrática;

Que a través de esos ejes centrales se propicia impulsar la reingeniería del Estado Provincial, es decir la transformación institucional del mismo de la mano de la incorporación de las nuevas tecnologías.

Que en ese sentido, la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires dictó el Decreto N° 1018/16 por el cual se aprobó la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires "GDEBA", como una plataforma horizontal informática de generación de documentos y expedientes digitales creados por medios electrónicos,

registros y otros contenedores, a los fines de facilitar la gestión documental, el acceso y la perdurabilidad de la información, la reducción de los plazos en las tramitaciones y el seguimiento de cada expediente;

Que el referido Sistema de Gestión Documental Electrónica requiere para su completa implementación, la aplicación simultánea de la Ley N° 13.666 mediante la cual la Provincia de Buenos Aires adhirió a la Ley Nacional de Firma Digital Ley N° 25.506;

Que asimismo GDEBA está integrado por una serie de módulos entre los cuales se encuentra el Registro Civil Electrónico (RCE), como un desarrollo de software creado con el objeto de permitir la generación, tramitación y guarda de todos los documentos electrónicos respaldatorios de las inscripciones efectuadas por el Registro Civil;

Que en el marco de las competencias que le fueron asignadas por la Ley N°14.853, el Ministro de Gobierno y el Jefe de Gabinete de Ministros a través de la Subsecretaría para la Modernización del Estado y la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental dictaron una Resolución Conjunta SME N° 1 Y SCG N°1 por la que dispusieron la implementación del Sistema Registro Civil Electrónico en el ámbito del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, el cual en adelante pasará a identificarse como Registro Digital de las Personas, (ReDiP);

Que por dicha Resolución Conjunta se faculta a la Directora Provincial del Registro de las Personas a dictar las normas que fueren necesarias para la implementación del ReDiP en el Registro de la Provincia;

Que por otra parte el artículo 141 de la Ley 14.078 establece que "El Responsable del Registro promoverá la capacitación permanente del personal del mismo, proponiendo la formación especializada en materias de su competencia y tendiendo a la profesionalización del personal.

Asimismo, deberá incentivar ámbito de desarrollo de nuevas tecnologías vinculadas a su competencia y al intercambio de experiencias, tanto sea a nivel nacional como internacional.";

Que por todo lo expuesto resulta necesario aprobar un Manual del Registro Digital de las Personas (ReDiP) que aborde los diferentes aspectos del sistema y su vinculación con los actos jurídicos que serán incorporados en él; constituyendo una herramienta indispensable para unificar los criterios de entendimiento y acción de quienes operen el sistema;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 14.078 y reglamentarios, y el Decreto N° 50B/15 y su modificatorio N°1271/16.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Implementar el Sistema de Registro Digital de las Personas (ReDiP) como medio de generación de inscripción de defunciones y trámites que modifiquen inscripciones de defunciones realizadas en soporte papel, en las Delegaciones que correspondan de acuerdo al cronograma de implementación gradual que les será comunicado mediante Circular.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el cronograma de implementación gradual que como Anexo I forma parte integrante del presente. El mismo puede sufrir modificaciones de acuerdo a cambios en la implementación del ReDiP.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el "Manual del Sistema de Registro Digital de las Personas" (ReDiP) que como Anexo II forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4º: Habilitar el uso del Plan de Contingencia como mecanismo de excepción para las inscripciones de las defunciones de acuerdo a lo establecido en el Anexo III que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 5º: Registrar, notificar, comunicar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Romina Rodríguez
Directora Provincial
Registro de las Personas

Delegación	CAPACITACIÓN (13:30 a 16:30 hs.)														IMPLEMENTACIÓN (8 a 13 hs.)													
	SEMANA 1							SEMANA 2							SEMANA 3						SEMANA 4							
	16-ene	17-ene	18-ene	19-ene	20-ene	21-ene	22-ene	23-ene	24-ene	25-ene	26-ene	27-ene	28-ene	29-ene	30-ene	31-ene	01-feb	02-feb	03-feb	04-feb	05-feb	06-feb	07-feb	08-feb	09-feb	10-feb	11-feb	12-feb
Zona 17: San Justo	X		X		X					X		X					X	X	X	X	X			X	X	X	X	X
Zona 14: Morón	X				X					X							X	X	X	X	X			X	X	X	X	X
Zona 18: Ezeiza	X		X		X					X							X	X	X	X	X			X	X	X	X	X
Zona 7: Quilmes		X		X						X		X					X	X	X	X	X			X	X	X	X	X
Zona 21: Avellaneda		X		X						X		X					X	X	X	X	X			X	X	X	X	X
CASA CENTRAL		X		X						X		X					X	X	X	X	X			X	X	X	X	X

Delegación	CAPACITACIÓN (13:30 a 16:30 hs.)							IMPLEMENTACIÓN (8 a 13 hs.)																			
	SEMANA 5							SEMANA 6							SEMANA 7												
	20-feb	21-feb	22-feb	23-feb	24-feb	25-feb	26-feb	27-feb	28-feb	01-mar	02-mar	03-mar	04-mar	05-mar	06-mar	07-mar	08-mar	09-mar	10-mar	11-mar	12-mar						
Zona 6: Centralizadora de Defunciones (La Plata)	X			X		X				X	X	X				X	X	X	X	X							
Zona 7: Berazategui	X			X		X				X	X	X				X	X	X	X	X							
Zona 18: Monte Grande	X			X		X				X	X	X				X	X	X	X	X							
Zona 18: Adrogué		X		X		X				X	X	X				X	X	X	X	X							
Zona 3: Pilar		X		X		X				X	X	X				X	X	X	X	X							

Delegación	CAPACITACIÓN (13:30 a 16:30 hs.)							IMPLEMENTACIÓN (8 a 13 hs.)																			
	SEMANA 9							SEMANA 10							SEMANA 11												
	20-mar	21-mar	22-mar	23-mar	24-mar	25-mar	26-mar	27-mar	28-mar	29-mar	30-mar	31-mar	01-abr	02-abr	03-abr	04-abr	05-abr	06-abr	07-abr	08-abr	09-abr						
Zona 14: Caseros	X			X		X				X	X	X	X			X	X	X	X	X							
Zona 7: Florencio Varela	X			X		X				X	X	X	X			X	X	X	X	X							
Zona 6: Berisso Primera	X			X		X				X	X	X	X			X	X	X	X	X							
Zona 13: San Isidro		X		X		X				X	X	X	X			X	X	X	X	X							
Zona 13: Olivos		X		X		X				X	X	X	X			X	X	X	X	X							

Delegación	CAPACITACIÓN (13:30 a 16:30 hs.)							IMPLEMENTACIÓN (8 a 13 hs.)																			
	SEMANA 13							SEMANA 14							SEMANA 15												
	17-abr	18-abr	19-abr	20-abr	21-abr	22-abr	23-abr	24-abr	25-abr	26-abr	27-abr	28-abr	29-abr	30-abr	01-may	02-may	03-may	04-may	05-may	06-may	07-may						
Zona 7: Hurlingham	X			X		X				X	X	X	X	X			X	X	X	X							
Zona 2: Pergamino	X			X		X				X	X	X	X	X			X	X	X	X							
Zona 6: Ensenada		X		X		X				X	X	X	X	X			X	X	X	X							
Zona 13: Tigre		X		X		X				X	X	X	X	X			X	X	X	X							
Zona 13: San Fernando		X		X		X				X	X	X	X	X			X	X	X	X							

Delegación	CAPACITACIÓN (13:30 a 16:30 hs.)							IMPLEMENTACIÓN (8 a 13 hs.)																			
	SEMANA 17							SEMANA 18							SEMANA 19												
	15-may	16-may	17-may	18-may	19-may	20-may	21-may	22-may	23-may	24-may	25-may	26-may	27-may	28-may	29-may	30-may	31-may	01-jun	02-jun	03-jun	04-jun						
Zona 18: Guernica	X			X		X				X	X	X	X	X			X	X	X	X							
Zona 21: Lanús	X			X		X				X	X	X	X	X			X	X	X	X							
Zona 21: Lomas de Zamora	X			X		X				X	X	X	X	X			X	X	X	X							
Zona 20: Moreno		X		X		X				X	X	X	X	X			X	X	X	X							
Zona 6: Magdalena		X		X		X				X	X	X	X	X			X	X	X	X							

Delegación	CAPACITACIÓN (13:30 a 16:30 hs.)							IMPLEMENTACIÓN (8 a 13 hs.)																			
	SEMANA 21							SEMANA 22							SEMANA 23												
	12-jun	13-jun	14-jun	15-jun	16-jun	17-jun	18-jun	19-jun	20-jun	21-jun	22-jun	23-jun	24-jun	25-jun	26-jun	27-jun	28-jun	29-jun	30-jun	01-jul	02-jul						
Zona 14: General San Martín	X			X		X				X	X	X	X	X			X	X	X	X							
Zona 20: José C. Paz	X			X		X				X	X	X	X	X			X	X	X	X							
Zona 20: Grand Bourg	X			X		X				X	X	X	X	X			X	X	X	X							
Zona 14: San Miguel		X		X		X				X	X	X	X	X			X	X	X	X							
Garín		X		X		X				X	X	X	X	X			X	X	X	X							

Delegación	CAPACITACIÓN (13:30 a 16:30 hs.)							IMPLEMENTACIÓN (8 a 13 hs.)																			
	SEMANA 25							SEMANA 26							SEMANA 27												
	10-jul	11-jul	12-jul	13-jul	14-jul	15-jul	16-jul	17-jul	18-jul	19-jul	20-jul	21-jul	22-jul	23-jul	24-jul	25-jul	26-jul	27-jul	28-jul	29-jul	30-jul						
Belén de Escobar		X		X		X				X	X	X	X	X			X	X	X	X							
General Rodríguez		X		X		X				X	X	X	X	X			X	X	X	X							
Zona 20: Ituzaingó	X			X		X				X	X	X	X	X			X	X	X	X							
Zona 15: Merlo	X			X		X				X	X	X	X	X			X	X	X	X							

Anexo I a - Cronograma de Defunciones
Equipo de Ministerio de Modernización de la Nación

Semanas contempladas de lunes a viernes, según cronograma anualizado.							
Semana 16 (Desde el 17/04 al 21/04)							
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
238	Escobar	Belen de Escobar	8	SI	SI	2	1
235	Del Pilar	Presidente Derqui	6	SI	SI	2	
314	La Plata	Hosp. Interz. Esp A. "Superiora Sor M. Ludovica" P	1	SI	SI	1	
Semana 17 (Desde el 24/04 al 28/04)							
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
240	Escobar	Garin	5	SI	SI	1	1
238	Escobar	Belen de Escobar	8	SI	SI	2	
235	Del Pilar	Presidente Derqui	6	SI	SI	2	
Semana 18 (Desde el 01/05 al 05/05)							
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
240	Escobar	Garin	5	SI	SI	1	1
238	Escobar	Belen de Escobar	8	SI	SI	2	
235	Del Pilar	Presidente Derqui	6	SI	SI	2	
230	Del Pilar	Del Pilar	9	SI	SI	2	
280	General Rodriguez	General Rodriguez	9	SI	SI	2	
193	Cañuelas	Cañuelas	6	SI	SI	2	
191	Campana	Campana	9	SI	SI	2	
342	Lujan	Jose Maria Jauregui	2	SI	SI	1	
338	Lobos	Lobos	4	SI	SI	1	
Semana 19 (Desde el 08/05 al 12/05)							
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
240	Escobar	Garin	5	SI	SI	1	20
238	Escobar	Belen de Escobar	8	SI	SI	2	
235	Del Pilar	Presidente Derqui	6	SI	SI	2	
230	Del Pilar	Del Pilar	9	SI	SI	2	
280	General Rodriguez	General Rodriguez	9	SI	SI	2	
193	Cañuelas	Cañuelas	6	SI	SI	2	
191	Campana	Campana	9	SI	SI	2	
342	Lujan	Jose Maria Jauregui	2	SI	SI	1	
338	Lobos	Lobos	4	SI	SI	1	
Semana 20 (Desde el 15/05 al 19/05)							
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
230	Del Pilar	Del Pilar	9	SI	SI	2	26
280	General Rodriguez	General Rodriguez	9	SI	SI	2	
193	Cañuelas	Cañuelas	6	SI	SI	2	
191	Campana	Campana	9	SI	SI	2	
342	Lujan	Jose Maria Jauregui	2	SI	SI	1	
343	Lujan	Lujan	8	SI	SI	2	
245	Exaltacion de la Cruz	Capilla del Señor	8	SI	SI	2	
482	Zarate	Zárate	10	SI	SI	2	
338	Lobos	Lobos	4	SI	SI	1	
Semana 21 (Desde el 22/05 al 26/05)							
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
230	Del Pilar	Del Pilar	9	SI	SI	2	59
280	General Rodriguez	General Rodriguez	9	SI	SI	2	
193	Cañuelas	Cañuelas	6	SI	SI	2	
191	Campana	Campana	9	SI	SI	2	
343	Lujan	Lujan	8	SI	SI	2	
245	Exaltacion de la Cruz	Capilla del Señor	8	SI	SI	2	
482	Zarate	Zárate	10	SI	SI	2	
263	General las Heras	General Las Heras	6	SI	SI	2	

Unidad de Ministros - Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
Anexo I b - Cronograma de Defunciones - Segunda etapa

Semana 22 (Desde el 29/05 al 02/06)								
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)	
343	Lujan	Lujan	8	SI	SI	2	59	
245	Exaltacion de la Cruz	Capilla del Señor	8	SI	SI	2		
482	Zarate	Zárate	10	SI	SI	2		
263	General las Heras	General Las Heras	6	SI	SI	2		
350	Mercedes	Mercedes	10	SI	SI	2		
426	San Andres de Giles	San Andres de Giles	3	SI	SI	1		
353	Monte	Monte	5	SI	SI	1		
268	General Paz	Ranchos	2	SI	SI	1		
427	San Antonio de Areco	San Antonio de Areco	4	SI	SI	1		
209	Chascomus	Chascomús	4	SI	SI	1		
Semana 23 (Desde el 05/06 al 09/06)								
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)	
343	Lujan	Lujan	8	SI	SI	2	85	
245	Exaltacion de la Cruz	Capilla del Señor	8	SI	SI	2		
482	Zarate	Zárate	10	SI	SI	2		
263	General las Heras	General Las Heras	6	SI	SI	2		
350	Mercedes	Mercedes	10	SI	SI	2		
426	San Andres de Giles	San Andres de Giles	3	SI	SI	1		
353	Monte	Monte	5	SI	SI	1		
268	General Paz	Ranchos	2	SI	SI	1		
427	San Antonio de Areco	San Antonio de Areco	4	SI	SI	1		
209	Chascomus	Chascomús	4	SI	SI	1		
358	Navarro	Navarro	6	SI	SI	2		
411	Roque Perez	Roque Perez	3	SI	SI	1		
444	Suipacha	Suipacha	6	SI	SI	2		
Semana 24 (Desde el 12/06 al 16/06)								
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación		Total Agentes Capacitados (Acumulado)
263	General las Heras	General Las Heras	6	SI	SI	2	109	
350	Mercedes	Mercedes	10	SI	SI	2		
426	San Andres de Giles	San Andres de Giles	3	SI	SI	1		
353	Monte	Monte	5	SI	SI	1		
268	General Paz	Ranchos	2	SI	SI	1		
427	San Antonio de Areco	San Antonio de Areco	4	SI	SI	1		
209	Chascomus	Chascomús	4	SI	SI	1		
358	Navarro	Navarro	6	SI	SI	2		
411	Roque Perez	Roque Perez	3	SI	SI	1		
443	Suipacha	General Rivas	1	SI	SI	1		
444	Suipacha	Suipacha	6	SI	SI	2		
199	Carmen de Areco	Carmen de Areco	3	SI	SI	1		
181	Baradero	Baradero	4	SI	SI	1		
195	Capitán Sarmiento	Capitan Sarmiento	3	SI	SI	1		
259	General Belgrano	General Belgrano	4	SI	SI	1		
328	Lezama	Lezama	3	SI	SI	1		
Semana 25 (Desde el 19/06 al 23/06)								
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)	
350	Mercedes	Mercedes	10	SI	SI	2	129	
358	Navarro	Navarro	6	SI	SI	2		
411	Roque Perez	Roque Perez	3	SI	SI	1		
443	Suipacha	General Rivas	1	SI	SI	1		
444	Suipacha	Suipacha	6	SI	SI	2		
199	Carmen de Areco	Carmen de Areco	3	SI	SI	1		
181	Baradero	Baradero	4	SI	SI	1		
195	Capitán Sarmiento	Capitan Sarmiento	3	SI	SI	1		
259	General Belgrano	General Belgrano	4	SI	SI	1		
328	Lezama	Lezama	3	SI	SI	1		
212	Chivilcoy	Moquehua	4	SI	SI	1		
210	Chivilcoy	Chivilcoy	10	SI	SI	2		
441	San Pedro	Santa Lucía	2	SI	SI	1		
440	San Pedro	San Pedro	10	SI	SI	2		
162	Arrecifes	Arrecifes	5	SI	SI	1		

Semana 26 (Desde el 26/06 al 30/06)							
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
358	Navarro	Navarro	6	SI	SI	2	152
199	Carmen de Areco	Carmen de Areco	3	SI	SI	1	
181	Baradero	Baradero	4	SI	SI	1	
195	Capitán Sarmiento	Capitan Sarmiento	3	SI	SI	1	
259	General Belgrano	General Belgrano	4	SI	SI	1	
328	Lezama	Lezama	3	SI	SI	1	
212	Chivilcoy	Moquehua	4	SI	SI	1	
210	Chivilcoy	Chivilcoy	10	SI	SI	2	
441	San Pedro	Santa Lucía	2	SI	SI	1	
440	San Pedro	San Pedro	10	SI	SI	2	
162	Arrecifes	Arrecifes	5	SI	SI	1	
204	Castelli	Castelli	3	SI	SI	1	
324	Las Flores	Las Flores	3	SI	SI	1	
390	Pila	Pila	3	SI	SI	1	
419	Saladillo	Saladillo	9	SI	SI	2	
205	Chacabuco	Castilla	1	SI	SI	1	

Semana 27 (Desde el 03/07 al 07/07)							
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
212	Chivilcoy	Moquehua	4	SI	SI	1	174
210	Chivilcoy	Chivilcoy	10	SI	SI	2	
441	San Pedro	Santa Lucía	2	SI	SI	1	
440	San Pedro	San Pedro	10	SI	SI	2	
162	Arrecifes	Arrecifes	5	SI	SI	1	
204	Castelli	Castelli	3	SI	SI	1	
324	Las Flores	Las Flores	3	SI	SI	1	
390	Pila	Pila	3	SI	SI	1	
419	Saladillo	Saladillo	9	SI	SI	2	
157	Alberti	Alberti	7	SI	SI	2	
205	Chacabuco	Castilla	1	SI	SI	1	
208	Chacabuco	Rawson	2	SI	SI	1	
206	Chacabuco	Chacabuco	8	SI	SI	2	
237	Dolores	Dolores	6	SI	SI	2	
203	Carmen de Patagones	Villalonga	2	SI	SI	1	
200	Carmen de Patagones	Carmen de Patagones	5	SI	SI	1	
171	Bahia Blanca	Bahia Blanca	16	SI	SI	3	

Semana 28 (Desde el 10/07 al 14/07)							
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
210	Chivilcoy	Chivilcoy	10	SI	SI	2	193
204	Castelli	Castelli	3	SI	SI	1	
324	Las Flores	Las Flores	3	SI	SI	1	
390	Pila	Pila	3	SI	SI	1	
419	Saladillo	Saladillo	9	SI	SI	2	
157	Alberti	Alberti	7	SI	SI	2	
208	Chacabuco	Rawson	2	SI	SI	1	
206	Chacabuco	Chacabuco	8	SI	SI	2	
237	Dolores	Dolores	6	SI	SI	2	
422	Salto	Arroyo Dulce	1	SI	SI	1	
424	Salto	Ines Indart	1	SI	SI	1	
202	Carmen de Patagones	Stroeder	1	SI	SI	1	
203	Carmen de Patagones	Villalonga	2	SI	SI	1	
200	Carmen de Patagones	Carmen de Patagones	5	SI	SI	1	
476	Villarino	Juan Couste	1	SI	SI	1	
477	Villarino	Mayor Buratovich	1	SI	SI	1	
172	Bahia Blanca	Cabildo	1	SI	SI	1	
171	Bahia Blanca	Bahia Blanca	16	SI	SI	3	

Semana 29 (Desde el 17/07 al 21/07)							
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
419	Saladillo	Saladillo	9	SI	SI	2	216
157	Alberti	Alberti	7	SI	SI	2	
208	Chacabuco	Rawson	2	SI	SI	1	
206	Chacabuco	Chacabuco	8	SI	SI	2	
237	Dolores	Dolores	6	SI	SI	2	
422	Salto	Arroyo Dulce	1	SI	SI	1	
424	Salto	Ines Indart	1	SI	SI	1	
425	Salto	Salto	7	SI	SI	2	
202	Carmen de Patagones	Stroeder	1	SI	SI	1	
203	Carmen de Patagones	Villalonga	2	SI	SI	1	
200	Carmen de Patagones	Carmen de Patagones	5	SI	SI	1	

476	Villarino	Juan Couste	1	SI	SI	1	
477	Villarino	Mayor Buratovich	1	SI	SI	1	
478	Villarino	Medanos	2	SI	SI	1	
479	Villarino	Pedro Luro	3	SI	SI	1	
172	Bahia Blanca	Cabildo	1	SI	SI	1	
171	Bahia Blanca	Bahia Blanca	16	SI	SI	3	
Semana 30 (Desde el 24/07 al 28/07)							
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
157	Alberti	Alberti	7	SI	SI	2	254
206	Chacabuco	Chacabuco	8	SI	SI	2	
237	Dolores	Dolores	6	SI	SI	2	
425	Salto	Salto	7	SI	SI	2	
477	Villarino	Mayor Buratovich	1	SI	SI	1	
478	Villarino	Medanos	2	SI	SI	1	
479	Villarino	Pedro Luro	3	SI	SI	1	
219	Coronel Rosales	Punta Alta	5	SI	SI	1	
171	Bahia Blanca	Bahia Blanca	16	SI	SI	3	
354	Monte Hermoso	Monte Hermoso	4	SI	SI	1	
393	Puan	Bordenave	1	SI	SI	1	
395	Puan	Felipe Sola	1	SI	SI	1	
397	Puan	Villa Iris	1	SI	SI	1	
394	Puan	Darregueira	2	SI	SI	1	
396	Puan	Puan	3	SI	SI	1	
215	Coronel Dorrego	Oriente	1	SI	SI	1	
214	Coronel Dorrego	Coronel Dorrego	3	SI	SI	1	
412	Saavedra	Arroyo Corto	1	SI	SI	1	
413	Saavedra	Dufaur	1	SI	SI	1	
Semana 31 (Desde el 31/07 al 04/08)							
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
425	Salto	Salto	7	SI	SI	2	272
478	Villarino	Medanos	2	SI	SI	1	
479	Villarino	Pedro Luro	3	SI	SI	1	
219	Coronel Rosales	Punta Alta	5	SI	SI	1	
354	Monte Hermoso	Monte Hermoso	4	SI	SI	1	
393	Puan	Bordenave	1	SI	SI	1	
395	Puan	Felipe Sola	1	SI	SI	1	
397	Puan	Villa Iris	1	SI	SI	1	
394	Puan	Darregueira	2	SI	SI	1	
396	Puan	Puan	3	SI	SI	1	
215	Coronel Dorrego	Oriente	1	SI	SI	1	
214	Coronel Dorrego	Coronel Dorrego	3	SI	SI	1	
412	Saavedra	Arroyo Corto	1	SI	SI	1	
413	Saavedra	Dufaur	1	SI	SI	1	
414	Saavedra	Espartillar	1	SI	SI	1	
415	Saavedra	Goyena	1	SI	SI	1	
417	Saavedra	Saavedra	1	SI	SI	1	
416	Saavedra	Pigüe	2	SI	SI	1	
452	Tornquist	Saldungaray	2	SI	SI	1	
454	Tornquist	Tornquist	4	SI	SI	1	
153	Adolfo Alsina	San Miguel Arcangel	1	SI	SI	1	
154	Adolfo Alsina	Villa Maza	1	SI	SI	1	
152	Adolfo Alsina	Rivera	2	SI	SI	1	
151	Adolfo Alsina	Carhue	4	SI	SI	1	
Semana 32 (Desde el 07/08 al 11/08)							
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
219	Coronel Rosales	Punta Alta	5			1	
354	Monte Hermoso	Monte Hermoso	4	SI	SI	1	
394	Puan	Darregueira	2	SI	SI	1	
396	Puan	Puan	3	SI	SI	1	
214	Coronel Dorrego	Coronel Dorrego	3	SI	SI	1	
414	Saavedra	Espartillar	1	SI	SI	1	
415	Saavedra	Goyena	1	SI	SI	1	
417	Saavedra	Saavedra	1	SI	SI	1	
416	Saavedra	Pigüe	2	SI	SI	1	
452	Tornquist	Saldungaray	2	SI	SI	1	
454	Tornquist	Tornquist	4	SI	SI	1	

153	Adolfo Alsina	San Miguel Arcangel	1	SI	SI	1	294	
154	Adolfo Alsina	Villa Maza	1	SI	SI	1		
152	Adolfo Alsina	Rivera	2	SI	SI	1		
151	Adolfo Alsina	Carhue	4	SI	SI	1		
420	Salliquelo	Quenuma	1	SI	SI	1		
421	Salliquelo	Salliquelo	3	SI	SI	1		
459	Tres Arroyos	Copetonas	1	SI	SI	1		
461	Tres Arroyos	Orense	1	SI	SI	1		
463	Tres Arroyos	Tres Arroyos	10	SI	SI	2		
221	Coronel Suarez	Huanguelen	1	SI	SI	1		
220	Coronel Suarez	Coronel Suarez	4	SI	SI	1		
217	Coronel Pringles	Indio Rico	1	SI	SI	1		
216	Coronel Pringles	Coronel Pringles	4	SI	SI	1		
Semana 33 (Desde el 14/08 al 18/08)								
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)	
416	Saavedra	Pigüe	2	SI	SI	1	313	
452	Tornquist	Saldungaray	2	SI	SI	1		
454	Tornquist	Tornquist	4	SI	SI	1		
152	Adolfo Alsina	Rivera	2	SI	SI	1		
151	Adolfo Alsina	Carhue	4	SI	SI	1		
420	Salliquelo	Quenuma	1	SI	SI	1		
421	Salliquelo	Salliquelo	3	SI	SI	1		
459	Tres Arroyos	Copetonas	1	SI	SI	1		
461	Tres Arroyos	Orense	1	SI	SI	1		
463	Tres Arroyos	Tres Arroyos	10	SI	SI	2		
221	Coronel Suarez	Huanguelen	1	SI	SI	1		
220	Coronel Suarez	Coronel Suarez	4	SI	SI	1		
217	Coronel Pringles	Indio Rico	1	SI	SI	1		
216	Coronel Pringles	Coronel Pringles	4	SI	SI	1		
156	Adolfo Gonzales Chaves	De La Gama	1	SI	SI	1		
155	Adolfo Gonzales Chaves	Adolfo Gonzales Chaves	4	SI	SI	1		
406	Rivadavia	Fortin Olavarria	1	SI	SI	1		
407	Rivadavia	Gonzalez Moreno	1	SI	SI	1		
405	Rivadavia	América	2	SI	SI	1		
360	Necochea	Juan N. Fernandez	1	SI	SI	1		
361	Necochea	La Dulce	1	SI	SI	1		
363	Necochea	Quequen	4	SI	SI	1		
362	Necochea	Necochea	6	SI	SI	2		
Semana 34 (Desde el 21/08 al 25/08)								
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación		Total Agentes Capacitados (Acumulado)
421	Salliquelo	Salliquelo	3	SI	SI	1		331
463	Tres Arroyos	Tres Arroyos	10	SI	SI	2		
220	Coronel Suarez	Coronel Suarez	4	SI	SI	1		
216	Coronel Pringles	Coronel Pringles	4	SI	SI	1		
156	Adolfo Gonzales Chaves	De La Gama	1	SI	SI	1		
155	Adolfo Gonzales Chaves	Adolfo Gonzales Chaves	4	SI	SI	1		
406	Rivadavia	Fortin Olavarria	1	SI	SI	1		
407	Rivadavia	Gonzalez Moreno	1	SI	SI	1		
405	Rivadavia	América	2	SI	SI	1		
360	Necochea	Juan N. Fernandez	1	SI	SI	1		
361	Necochea	La Dulce	1	SI	SI	1		
364	Necochea	Ramón Santamarina	1	SI	SI	1		
363	Necochea	Quequen	4	SI	SI	1		
362	Necochea	Necochea	6	SI	SI	2		
428	San Cayetano	San Cayetano	3	SI	SI	1		
466	Tres Lomas	Tres Lomas	4	SI	SI	1		
383	Pellegrini	Pellegrini	3	SI	SI	1		
287	General Villegas	Banderale	1	SI	SI	1		
289	General Villegas	Coronel Charlene	1	SI	SI	1		
292	General Villegas	Piedritas	1	SI	SI	1		
295	General Villegas	Villa Saboya	1	SI	SI	1		
296	General Villegas	Villa Sauce	1	SI	SI	1		
288	General Villegas	Cañada Seca	2	SI	SI	1		
Semana 35 (Desde el 28/08 al 01/09)								
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)	
463	Tres Arroyos	Tres Arroyos	10	SI	SI	2		
155	Adolfo Gonzales Chaves	Adolfo Gonzales Chaves	4	SI	SI	1		
364	Necochea	Ramón Santamarina	1	SI	SI	1		
363	Necochea	Quequen	4	SI	SI	1		
362	Necochea	Necochea	6	SI	SI	2		
428	San Cayetano	San Cayetano	3	SI	SI	1		
466	Tres Lomas	Tres Lomas	4	SI	SI	1		

383	Pellegrini	Pellegrini	3	SI	SI	1	355
287	General Villegas	Banderalo	1	SI	SI	1	
289	General Villegas	Coronel Charlone	1	SI	SI	1	
292	General Villegas	Piedritas	1	SI	SI	1	
295	General Villegas	Villa Saboya	1	SI	SI	1	
296	General Villegas	Villa Sauce	1	SI	SI	1	
288	General Villegas	Cañada Seca	2	SI	SI	1	
290	General Villegas	Emilio V. Bunge	2	SI	SI	1	
293	General Villegas	Santa Eleodora	2	SI	SI	1	
291	General Villegas	General Villegas	5	SI	SI	1	
298	Guamini	Garre	1	SI	SI	1	
299	Guamini	Guamini	2	SI	SI	1	
297	Guamini	Casbas	3	SI	SI	1	
197	Carlos Tejedor	Carlos Tejedor	3	SI	SI	1	
198	Carlos Tejedor	Tres Algarrobos	3	SI	SI	1	
455	Trenque Lauquen	Berutti	1	SI	SI	1	

Semana 36 (Desde el 04/09 al 08/09)

ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
362	Necochea	Necochea	6	SI	SI	2	375
428	San Cayetano	San Cayetano	3	SI	SI	1	
466	Tres Lomas	Tres Lomas	4	SI	SI	1	
383	Pellegrini	Pellegrini	3	SI	SI	1	
288	General Villegas	Cañada Seca	2	SI	SI	1	
290	General Villegas	Emilio V. Bunge	2	SI	SI	1	
293	General Villegas	Santa Eleodora	2	SI	SI	1	
291	General Villegas	General Villegas	5	SI	SI	1	
298	Guamini	Garre	1	SI	SI	1	
299	Guamini	Guamini	2	SI	SI	1	
297	Guamini	Casbas	3	SI	SI	1	
197	Carlos Tejedor	Carlos Tejedor	3	SI	SI	1	
198	Carlos Tejedor	Tres Algarrobos	3	SI	SI	1	
455	Trenque Lauquen	Berutti	1	SI	SI	1	
456	Trenque Lauquen	Treinta de Agosto	2	SI	SI	1	
457	Trenque Lauquen	Trenque Lauquen	8	SI	SI	2	
251	General Alvarado	Cte. Nicanor Otamendi	1	SI	SI	1	
252	General Alvarado	Mechongue	1	SI	SI	1	
253	General Alvarado	Miramar	6	SI	SI	2	
262	General Lamadrid	General Lamadrid	4	SI	SI	1	
323	Laprida	Laprida	2	SI	SI	1	
336	Loberia	San Manuel	1	SI	SI	1	

Semana 37 (Desde el 11/09 al 15/09)

ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
290	General Villegas	Emilio V. Bunge	2	SI	SI	1	398
293	General Villegas	Santa Eleodora	2	SI	SI	1	
291	General Villegas	General Villegas	5	SI	SI	1	
299	Guamini	Guamini	2	SI	SI	1	
297	Guamini	Casbas	3	SI	SI	1	
197	Carlos Tejedor	Carlos Tejedor	3	SI	SI	1	
198	Carlos Tejedor	Tres Algarrobos	3	SI	SI	1	
456	Trenque Lauquen	Treinta de Agosto	2	SI	SI	1	
457	Trenque Lauquen	Trenque Lauquen	8	SI	SI	2	
251	General Alvarado	Cte. Nicanor Otamendi	1	SI	SI	1	
252	General Alvarado	Mechongue	1	SI	SI	1	
253	General Alvarado	Miramar	6	SI	SI	2	
262	General Lamadrid	General Lamadrid	4	SI	SI	1	
323	Laprida	Laprida	2	SI	SI	1	
336	Loberia	San Manuel	1	SI	SI	1	
335	Loberia	Loberia	4	SI	SI	1	
182	Benito Juarez	Barker	1	SI	SI	1	
183	Benito Juarez	Benito Juarez	4	SI	SI	1	
249	Florentino Ameghino	Ameghino	3	SI	SI	1	
226	Daireaux	Salazar	1	SI	SI	1	
225	Daireaux	Daireaux	5	SI	SI	1	
178	Balcarce	Balcarce	6	SI	SI	2	

Semana 38 (Desde el 18/09 al 22/09)

ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
456	Trenque Lauquen	Treinta de Agosto	2	SI	SI	1	
457	Trenque Lauquen	Trenque Lauquen	8	SI	SI	2	
253	General Alvarado	Miramar	6	SI	SI	2	
262	General Lamadrid	General Lamadrid	4	SI	SI	1	

323	Laprida	Laprida	2	SI	SI	1	408	
335	Loberia	Loberia	4	SI	SI	1		
182	Benito Juarez	Barker	1	SI	SI	1		
183	Benito Juarez	Benito Juarez	4	SI	SI	1		
249	Florentino Ameghino	Ameghino	3	SI	SI	1		
226	Daireaux	Salazar	1	SI	SI	1		
225	Daireaux	Daireaux	5	SI	SI	1		
178	Balcarce	Balcarce	6	SI	SI	2		
275	General Pueyrredon	CID Mar del Plata	13	SI	SI	3		
301	Hipólito Yrigoyen	Henderson	5	SI	SI	1		
379	Pehuajo	Francisco Madero	1	SI	SI	1		
380	Pehuajo	Juan Jose Paso	1	SI	SI	1		
381	Pehuajo	Mones Cazon	2	SI	SI	1		
382	Pehuajo	Pehuajó	10	SI	SI	2		
474	Villa Gesell	Villa Gesell	5	SI	SI	1		
Semana 39 (Desde el 25/09 al 29/09)								
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)	
457	Trenque Lauquen	Trenque Lauquen	8	SI	SI	2	440	
253	General Alvarado	Miramar	6	SI	SI	2		
335	Loberia	Loberia	4	SI	SI	1		
183	Benito Juarez	Benito Juarez	4	SI	SI	1		
249	Florentino Ameghino	Ameghino	3	SI	SI	1		
225	Daireaux	Daireaux	5	SI	SI	1		
178	Balcarce	Balcarce	6	SI	SI	2		
275	General Pueyrredon	CID Mar del Plata	13	SI	SI	3		
301	Hipólito Yrigoyen	Henderson	5	SI	SI	1		
379	Pehuajo	Francisco Madero	1	SI	SI	1		
380	Pehuajo	Juan Jose Paso	1	SI	SI	1		
381	Pehuajo	Mones Cazon	2	SI	SI	1		
382	Pehuajo	Pehuajó	10	SI	SI	2		
474	Villa Gesell	Villa Gesell	5	SI	SI	1		
270	General Pinto	General Pinto	3	SI	SI	1		
186	Bolivar	Pirovano	1	SI	SI	1		
187	Bolivar	Urdampilleta	2	SI	SI	1		
185	Bolivar	Bolivar	7	SI	SI	2		
Semana 40 (Desde el 02/10 al 06/10)								
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación		Total Agentes Capacitados (Acumulado)
178	Balcarce	Balcarce	6	SI	SI	2	469	
275	General Pueyrredon	CID Mar del Plata	13	SI	SI	3		
301	Hipólito Yrigoyen	Henderson	5	SI	SI	1		
381	Pehuajo	Mones Cazon	2	SI	SI	1		
382	Pehuajo	Pehuajó	10	SI	SI	2		
474	Villa Gesell	Villa Gesell	5	SI	SI	1		
270	General Pinto	General Pinto	3	SI	SI	1		
186	Bolivar	Pirovano	1	SI	SI	1		
187	Bolivar	Urdampilleta	2	SI	SI	1		
185	Bolivar	Bolivar	7	SI	SI	2		
445	Tandil	Maria Ignacia Vela	1	SI	SI	1		
446	Tandil	Tandil	7	SI	SI	2		
447	Tandil	Villa Italia	8	SI	SI	2		
330	Lincoln	El Triunfo	1	SI	SI	1		
332	Lincoln	Martinez de Hoz	1	SI	SI	1		
333	Lincoln	Pasteur	1	SI	SI	1		
334	Lincoln	Roberts	2	SI	SI	1		
348	Mar Chiquita	Santa Clara del Mar	1	SI	SI	1		
Semana 41 (Desde el 09/10 al 13/10)								
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)	
275	General Pueyrredon	CID Mar del Plata	13	SI	SI	3	492	
270	General Pinto	General Pinto	3	SI	SI	1		
187	Bolivar	Urdampilleta	2	SI	SI	1		
185	Bolivar	Bolivar	7	SI	SI	2		
445	Tandil	Maria Ignacia Vela	1	SI	SI	1		
446	Tandil	Tandil	7	SI	SI	2		
447	Tandil	Villa Italia	8	SI	SI	2		
330	Lincoln	El Triunfo	1	SI	SI	1		
332	Lincoln	Martinez de Hoz	1	SI	SI	1		
333	Lincoln	Pasteur	1	SI	SI	1		
334	Lincoln	Roberts	2	SI	SI	1		
331	Lincoln	Lincoln	6	SI	SI	2		
348	Mar Chiquita	Santa Clara del Mar	1	SI	SI	1		
346	Mar Chiquita	Coronel Vidal	3	SI	SI	1		

346	Mar Chiquita	Coronel Vidal	3	SI	SI	1
391	Pinamar	Pinamar	5	SI	SI	1
37	La Plata	Isla Martín García	1	SI	SI	1
372	Olavarria	Espigas	1	SI	SI	1
373	Olavarria	Hinojo	1	SI	SI	1
378	Olavarria	Sierras Bayas	1	SI	SI	1
213	Colón	Colón	4	SI	SI	1

Semana 42 (Desde el 16/10 al 20/10)

ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
185	Bolivar	Bolivar	7	SI	SI	2	507
446	Tandil	Tandil	7	SI	SI	2	
447	Tandil	Villa Italia	8	SI	SI	2	
334	Lincoln	Roberts	2	SI	SI	1	
331	Lincoln	Lincoln	6	SI	SI	2	
346	Mar Chiquita	Coronel Vidal	3	SI	SI	1	
391	Pinamar	Pinamar	5	SI	SI	1	
37	La Plata	Isla Martín García	1	SI	SI	1	
372	Olavarria	Espigas	1	SI	SI	1	
373	Olavarria	Hinojo	1	SI	SI	1	
378	Olavarria	Sierras Bayas	1	SI	SI	1	
229	De La Costa	San Clemente del Tuyú	5	SI	SI	1	
166	Ayacucho	Ayacucho	5	SI	SI	1	
266	General Madariaga	General Madariaga	5	SI	SI	1	
213	Colón	Colón	4	SI	SI	1	
260	General Guido	General Guido	1	SI	SI	1	
451	Tordillo	General Conesa	3	SI	SI	1	
254	General Alvear	General Alvear	2	SI	SI	1	
408	Rojas	Las Carabelas	1	SI	SI	1	
410	Rojas	Rojas	5	SI	SI	1	
20	Magdalena	Bartolomé Bavio	1		SI	1	
158	Alberti	Coronel Mom	1		SI	1	

Semana 43 (Desde el 23/10 al 27/10)

ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
446	Tandil	Tandil	7	SI	SI	2	536
447	Tandil	Villa Italia	8	SI	SI	2	
331	Lincoln	Lincoln	6	SI	SI	2	
346	Mar Chiquita	Coronel Vidal	3	SI	SI	1	
391	Pinamar	Pinamar	5	SI	SI	1	
229	De La Costa	San Clemente del Tuyú	5	SI	SI	1	
166	Ayacucho	Ayacucho	5	SI	SI	1	
266	General Madariaga	General Madariaga	5	SI	SI	1	
196	Carlos Casares	Carlos Casares	5	SI	SI	1	
326	Leandro N. Alem	Leandro N. Alem	1	SI	SI	1	
325	Leandro N. Alem	Juan Bautista Alberdi	3	SI	SI	1	
327	Leandro N. Alem	Vedia	4	SI	SI	1	
264	General Lavalle	General Lavalle	3	SI	SI	1	
213	Colón	Colón	4	SI	SI	1	
260	General Guido	General Guido	1	SI	SI	1	
451	Tordillo	General Conesa	3	SI	SI	1	
254	General Alvear	General Alvear	2	SI	SI	1	
408	Rojas	Las Carabelas	1	SI	SI	1	
410	Rojas	Rojas	5	SI	SI	1	
434	San Nicolás	Conesa	1	SI	SI	1	
437	San Nicolás	La Emilia	1	SI	SI	1	
401	Ramallo	Perez Millán	2	SI	SI	1	

Semana 44 (Desde el 30/10 al 03/11)

ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
331	Lincoln	Lincoln	6	SI	SI	2	580
229	De La Costa	San Clemente del Tuyú	5	SI	SI	1	
166	Ayacucho	Ayacucho	5	SI	SI	1	
266	General Madariaga	General Madariaga	5	SI	SI	1	
196	Carlos Casares	Carlos Casares	5	SI	SI	1	
326	Leandro N. Alem	Leandro N. Alem	1	SI	SI	1	
325	Leandro N. Alem	Juan Bautista Alberdi	3	SI	SI	1	
327	Leandro N. Alem	Vedia	4	SI	SI	1	
264	General Lavalle	General Lavalle	3	SI	SI	1	
168	Azul	Cachari	1	SI	SI	1	
169	Azul	Chillar	2	SI	SI	1	
167	Azul	Azul	5	SI	SI	1	
255	General Arenales	Arribeños	2	SI	SI	1	

451	Tordillo	General Conesa	3	SI	SI	1
254	General Alvear	General Alvear	2	SI	SI	1
410	Rojas	Rojas	5	SI	SI	1
434	San Nicolás	Conesa	1	SI	SI	1
437	San Nicolás	La Emilia	1	SI	SI	1
401	Ramallo	Perez Millán	2	SI	SI	1
159	Alberti	Mechita	1		SI	1
175	Bahia Blanca	General Daniel Cerri	1		SI	1
177	Bahia Blanca	Ingeniero White	4		SI	1
174	Bahia Blanca	CIDBahia Blanca	9		SI	1
179	Balcarce	Napaleofu	1		SI	1
180	Balcarce	San Agustín	1		SI	1

Semana 45 (Desde el 06/11 al 10/11)							
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
196	Carlos Casares	Carlos Casares	5	SI	SI	1	605
325	Leandro N. Alem	Juan Bautista Alberdi	3	SI	SI	1	
327	Leandro N. Alem	Vedia	4	SI	SI	1	
264	General Lavalle	General Lavalle	3	SI	SI	1	
168	Azul	Cachari	1	SI	SI	1	
169	Azul	Chillar	2	SI	SI	1	
167	Azul	Azul	5	SI	SI	1	
255	General Arenales	Arribeños	2	SI	SI	1	
256	General Arenales	Ascension	2	SI	SI	1	
257	General Arenales	Ferré	2	SI	SI	1	
258	General Arenales	General Arenales	2	SI	SI	1	
285	General Viamonte	Baigorrita	2	SI	SI	1	
471	Veinticinco de Mayo	Veinticinco de Mayo	6	SI	SI	2	
438	San Nicolás	San Nicolás	10	SI	SI	2	
389	Pergamino	Pergamino	17	SI	SI	4	
188	Bragado	Bragado	7	SI	SI	2	
402	Ramallo	Ramallo	6	SI	SI	2	
174	Bahia Blanca	CIDBahia Blanca	9		SI	1	

Semana 46 (Desde el 13/11 al 17/11)							
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
169	Azul	Chillar	2	SI	SI	1	617
167	Azul	Azul	5	SI	SI	1	
255	General Arenales	Arribeños	2	SI	SI	1	
256	General Arenales	Ascension	2	SI	SI	1	
257	General Arenales	Ferré	2	SI	SI	1	
258	General Arenales	General Arenales	2	SI	SI	1	
285	General Viamonte	Baigorrita	2	SI	SI	1	
286	General Viamonte	Los Toldos	4	SI	SI	1	
369	Nueve de Julio	Nueve de Julio	8	SI	SI	2	
471	Veinticinco de Mayo	Veinticinco de Mayo	6	SI	SI	2	
438	San Nicolás	San Nicolás	10	SI	SI	2	
389	Pergamino	Pergamino	17	SI	SI	4	
188	Bragado	Bragado	7	SI	SI	2	
402	Ramallo	Ramallo	6	SI	SI	2	
189	Bragado	Comodoro Py	1		SI	1	
190	Bragado	General O'Brien	1		SI	1	
201	Carmen de Patagones	Juan A. Pradere	1		SI	1	

Semana 47 (Desde el 20/11 al 24/11)							
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
256	General Arenales	Ascension	2	SI	SI	1	625
257	General Arenales	Ferré	2	SI	SI	1	
258	General Arenales	General Arenales	2	SI	SI	1	
285	General Viamonte	Baigorrita	2	SI	SI	1	
286	General Viamonte	Los Toldos	4	SI	SI	1	
366	Nueve de Julio	Dudignac	1	SI	SI	1	
369	Nueve de Julio	Nueve de Julio	8	SI	SI	2	
261	General Guido	Labarden	2	SI	SI	1	
344	Maipú	Maipú	5	SI	SI	1	
404	Rauch	Rauch	3	SI	SI	1	
469	Veinticinco de Mayo	Pedernales	3	SI	SI	1	
471	Veinticinco de Mayo	Veinticinco de Mayo	6	SI	SI	2	
304	Junín	Junín	7	SI	SI	1	
438	San Nicolás	San Nicolás	10	SI	SI	2	
389	Pergamino	Pergamino	17	SI	SI	4	
188	Bragado	Bragado	7	SI	SI	2	
402	Ramallo	Ramallo	6	SI	SI	2	

Semana 48 (Desde el 27/11 al 01/12)							
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
286	General Viamonte	Los Toldos	4	SI	SI	1	678
366	Nueve de Julio	Dudignac	1	SI	SI	1	
369	Nueve de Julio	Nueve de Julio	8	SI	SI	2	
261	General Guido	Labarden	2	SI	SI	1	
344	Maipú	Maipú	5	SI	SI	1	
404	Rauch	Rauch	3	SI	SI	1	
448	Tapalque	Tapalque	4	SI	SI	1	
468	Veinticinco de Mayo	Norberto de la Riestra	1	SI	SI	1	
469	Veinticinco de Mayo	Pedernales	3	SI	SI	1	
471	Veinticinco de Mayo	Veinticinco de Mayo	6	SI	SI	2	
304	Junín	Junin	7	SI	SI	1	
438	San Nicolás	San Nicolás	10	SI	SI	2	
389	Pergamino	Pergamino	17	SI	SI	4	
188	Bragado	Bragado	7	SI	SI	2	
402	Ramallo	Ramallo	6	SI	SI	2	
207	Chacabuco	O'Higgins	1		SI	1	
222	Coronel Suarez	Pueblo San Jose	1		SI	1	

Semana 49 (Desde el 04/12 al 08/12)							
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
376	Olavarría	Olavarría	9	SI	SI	2	741
228	De La Costa	Mar del Tuyú	8	SI	SI	2	
369	Nueve de Julio	Nueve de Julio	8	SI	SI	2	
261	General Guido	Labarden	2	SI	SI	1	
344	Maipú	Maipú	5	SI	SI	1	
404	Rauch	Rauch	3	SI	SI	1	
448	Tapalque	Tapalque	4	SI	SI	1	
468	Veinticinco de Mayo	Norberto de la Riestra	1	SI	SI	1	
469	Veinticinco de Mayo	Pedernales	3	SI	SI	1	
304	Junín	Junin	7	SI	SI	1	
223	Coronel Suarez	Pueblo Santa Maria	1		SI	1	
224	Coronel Suarez	Villa La Arcadia	1		SI	1	
227	De La Costa	Mar de Ajó	5		SI	1	
234	Del Pilar	Manuel Alberti	1		SI	1	
231	Del Pilar	Del Viso	3		SI	1	
236	Del Pilar	Villa Rosa	3		SI	1	
242	Escobar	Ingeniero Maschwitz	3		SI	1	
239	Escobar	Domingo Matheu	4		SI	1	
243	Escobar	Maquinista Savio	4		SI	1	
246	Exaltacion de la Cruz	Los Cardales	2		SI	1	
250	Florentino Ameghino	Blaquier	1		SI	1	
265	General Lavalle	Paraje Pavón	2		SI	1	

Semana 50 (Desde el 11/12 al 15/12)							
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
376	Olavarría	Olavarría	9	SI	SI	2	766
228	De La Costa	Mar del Tuyú	8	SI	SI	2	
267	General Paz	Loma Verde	1		SI	1	
269	General Pinto	Coronel Granada	1		SI	1	
271	General Pinto	Germania	1		SI	1	
272	General Pinto	Iriarte	1		SI	1	
277	General Pueyrredon	sp. Interz. Esp. Materno Infantil "Victorio Tetamanti"	8	SI		2	
294	General Villegas	Santa Regina	1		SI	1	
300	Guamini	Laguna Alsina	1		SI	1	
305	Junín	Villa Belgrano Sec. II de Junín	4		SI	1	
329	Lincoln	Arenaza	1		SI	1	
347	Mar Chiquita	General Piran	1		SI	1	
349	Mar Chiquita	Vivorata	1		SI	1	
367	Nueve de Julio	French	1		SI	1	
368	Nueve de Julio	La Niña	1		SI	1	
370	Nueve de Julio	Patricios	1		SI	1	
371	Nueve de Julio	Quiroga	1		SI	1	
365	Nueve de Julio	Carlos María Naon	2		SI	1	
375	Olavarría	Loma Negra	1		SI	1	
377	Olavarría	Sierra Chica	3		SI	1	
384	Pergamino	Acevedo	1		SI	1	
387	Pergamino	La Violeta	1		SI	1	

Semana 51 (Desde el 18/12 al 22/12)							
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
376	Olavarría	Olavarría	9	SI	SI	2	850
228	De La Costa	Mar del Tuyú	8	SI	SI	2	
277	General Pueyrredón	sp. Interz. Esp. Materno Infantil "Victorio Tetamanti"	8	SI		2	
273	General Pueyrredón	Batán	4		SI	1	
279	General Pueyrredón	Norte de Mar del Plata	5		SI	1	
276	General Pueyrredón	El Puerto	10		SI	2	
278	General Pueyrredón	Mar del Plata	18		SI	3	
274	General Pueyrredón	CDR" Veinte de Septiembre"	22		SI	5	
388	Pergamino	Manuel Ocampo	1		SI	1	
385	Pergamino	El Socorro	2		SI	1	
403	Ramallo	Villa Ramallo	1		SI	1	
409	Rojas	Rafael Obligado Municipal	1		SI	1	
418	Saladillo	Del Carril	1		SI	1	
435	San Nicolás	General Rojo	2		SI	1	
453	Tornquist	Sierra de la Ventana	1		SI	1	
Semana 52 (Desde el 25/12 al 29/12)							
ID Delegación	Partido	Delegación	Cantidad de Agentes	Cap. DEF	Cap. CER	Capacidades por Delegación	Total Agentes Capacitados (Acumulado)
376	Olavarría	Olavarría	9	SI	SI	2	943
228	De La Costa	Mar del Tuyú	8	SI	SI	2	
277	General Pueyrredón	sp. Interz. Esp. Materno Infantil "Victorio Tetamanti"	8	SI		2	
273	General Pueyrredón	Batán	4		SI	1	
279	General Pueyrredón	Norte de Mar del Plata	5		SI	1	
276	General Pueyrredón	El Puerto	10		SI	2	
278	General Pueyrredón	Mar del Plata	18		SI	3	
274	General Pueyrredón	CDR" Veinte de Septiembre"	22		SI	5	
458	Tres Arroyos	Claromecó	1		SI	1	
460	Tres Arroyos	Micaela Cascallares	1		SI	1	

Anexo II

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

MANUAL DE INSCRIPCIONES
SISTEMA DE REGISTRO DIGITAL
DE LAS PERSONAS (ReDiP)

CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES
- 3. TIPOS DE INSCRIPCIONES
 - 3.1 SUBTIPOS DE INSCRIPCIONES
- 4. TRAMITACIÓN
- 5. DIGITALIZACIÓN DE ACTA
- 6. MODIFICACION DE INSCRIPCIONES

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires aprobado por la Ley N° 14.828, reglamentada por el Decreto N° 1.018/16, se implementará de forma progresiva en el Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires el Sistema de Registro Digital de las Personas (ReDiP) para la gestión de las actas digitales de inscripciones de Nacimientos, Matrimonios, Defunciones y Uniones Convivenciales, contemplando su generación, modificación y referenciación.

El Anexo II punto 4. del Decreto Provincial N° 1018/16 establece que "los documentos y actos administrativos confeccionados a través de los módulos de GDEBA, serán firmados con firma electrónica o firma digital, según corresponda, y tendrán idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia del presente."

Con motivo de dicho objeto, en el presente documento se introduce al agente en los conocimientos necesarios para realizar las inscripciones de todos los actos y hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas. Asimismo, se identifican los tipos de Inscripciones y sus respectivos subtipos.

2. GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES

El sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA) es una plataforma que sirve para gestionar los trámites de la administración pública. Es un sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Provincial.

GDEBA está integrado conforme surge del Anexo II, punto 2. del Decreto Provincial N° 1018/16 por los siguientes módulos : "GEDO – Generador Electrónico de Documentos Oficiales; CCOO – Comunicaciones Oficiales; EE – Expediente Electrónico; PF – Porta Firma; RLM – Registro Legajo Multipropósito; GUP – Gestor Único de Proveedores; LUE – Legajo Único Electrónico (legajo de personal); PSOC – Planes Sociales; RIB – Registro de Identificación del Beneficiario; LOyS – Locación de Obras y Servicios; TAD – Tramitación a Distancia; RCE – Registro Civil Electrónico (REDIP); TRACK y ARCH. Los principales son:

Escritorio Único (EU): es la interfaz diseñada para facilitar el control y seguimiento de las tareas propias y del personal supervisado. Asimismo, permite navegar por todos los módulos que integran el sistema. El usuario ingresará directamente al EU. Allí tendrá disponibles los módulos que les permitirán desarrollar y dinamizar su labor.

Registro Digital de las Personas (ReDiP): es una solución informática para la producción sistemática y conservación de actas digitales. Permite la generación, tramitación y guarda de todos los documentos electrónicos respaldatorios de las inscripciones efectuadas por el Registro de las Personas.

En ReDiP los documentos se generan electrónicamente y conllevan firma digital del oficial público interviniente, además de las firmas ológrafas de los restantes intervinientes, en cumplimiento con lo dispuesto por la normativa aplicable, conservando la fortaleza jurídica. ReDiP interactuará con otros módulos de acuerdo a la operación que desee realizarse.

Comunicaciones Oficiales (CCOO): es el módulo que permite la generación, registro y archivo de documentos comunicables.

Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO): mediante este módulo se posibilita la generación electrónica, registro y archivo de documentos oficiales electrónicos tales como informes, providencias y disposiciones que se realizan dentro del ámbito de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, el módulo brinda la posibilidad de darle validez, identificación, registro y archivo oficial a un documento electrónico que el usuario decida cargar en el módulo.

Por otra parte, GEDO permite identificar documentos caratulados por GDEBA, pero que aún circulan en soporte papel, para luego incorporarlos como documentos electrónicos, previa digitalización.

Expediente Electrónico (EE): es el módulo que se utiliza para la caratulación, vinculación de documentos, pases y consultas de expedientes electrónicos.

El servicio principal de EE es permitir la vinculación de cualquiera de los documentos generados por GEDO y alojados en el Repositorio Único de Datos Oficiales (RUDO) a un contenedor (EE), que permite agrupar de manera ordenada los documentos que formarán parte del expediente. Los estados posibles del expediente electrónico serán iniciación, tramitación, subsanación, comunicación, ejecución, guarda temporal y archivo. A su vez, permite tramitar un expediente en forma simultánea en diferentes áreas (tramitación en paralelo), a los fines de acelerar los tiempos de la tramitación.

Token: dispositivo electrónico que se le otorga a un agente autorizado para poder autenticar vía electrónica un proceso o documentación.

Usuario: agente del registro provincial de las personas que posee permiso para utilizar el módulo de ReDiP

Solicitante: persona o autoridad competente para requerir la inscripción de un hecho o acto vital.

3. TIPOS DE INSCRIPCIONES

Las Inscripciones se harán de acuerdo al tipo de acto o hecho de materia registrable de que se trate.

En ReDiP la clasificación de los tipos es la siguiente:

- Nacimientos
- Matrimonios
- Uniones Convivenciales
- Defunciones

Cada tipo de inscripción contiene subtipos que proporcionarán el encuadre específico para el registro que se proceda a realizar.

3.1 SUBTIPOS DE INSCRIPCIONES

3.1.1 Nacimientos:

3.1.1.2- Progenitores casados: Se trata de inscripciones de nacimientos solicitadas por ambos progenitores o por uno de ellos acreditando que es hijo Matrimonial con su correspondiente partida actualizada, y que se encuentran dentro de los 365 días transcurridos desde el día del parto en los términos del primer y segundo párrafo del artículo 33 de la Ley 14.078, o se incluyen dentro del Programa de Identidad de la Niñez (hasta los 12 años inclusive con Disposición del RPP Positiva).

3.1.1.3- Ambos progenitores no casados: Son aquellas inscripciones de nacimientos solicitadas por ambos progenitores, y que se encuentran dentro de los 365 días transcurridos desde el día del parto, en los términos del primer y segundo párrafo del artículo 33 de la Ley 14.078, o se incluyen dentro del Programa de Identidad de la Niñez (hasta los 12 años inclusive con Disposición del RPP Positiva).

3.1.1.4- Un solo progenitor: Son las inscripciones extramatrimoniales solicitadas por la madre, que no cuenta con el reconocimiento del otro progenitor. Al igual que el Subtipo Nacimiento Matrimonial, éste debe encontrarse dentro de los 365 días transcurridos desde el día del parto o incluidos dentro del Programa de Identidad de la Niñez (hasta los 12 años inclusive con Disposición del RPP Positiva).

3.1.1.5 - Por declarante sin filiación: Contempla las inscripciones solicitadas por un declarante que no es la madre ni es hijo matrimonial. Éstas pueden ser solicitadas por familiares directos que acrediten vínculo o por alguna persona incluida en el art. 36 de la Ley 14.078.

3.1.1.6 - Fuera de Término Judicial: Son aquellas inscripciones solicitadas por Oficio Judicial. La misma tiene lugar en aquellos casos en los que los menores se encuentren fuera del Programa, ya sea por superar la edad de los 12 años o por la Disposición Negativa de inscripción.

3.1.1.7 - Inscripción judicial nacimiento: Este subtipo contempla inscripciones supletorias de nacimientos o una inscripción de Sentencia Extrajera de Adopción. Las inscripciones supletorias son todas aquellas que surgen de oficios judiciales provenientes de juicios filiatorios. Las adopciones con sentencia en el extranjero deben protocolizarse, apostillarse y tener su respectivo testimonio del consulado para proceder mediante juez competente a la inscripción filiatoria.

3.1.1.8 - Extraña Jurisdicción: Son las inscripciones de nacimientos, reconocimientos y adopciones registradas fuera de la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

3.1.1.9 - Cambio de Género: Casos en los que se inscribe una nueva partida de nacimiento modificando el género y prenombre/s de la partida original. Para realizar el cambio es necesario no haber realizado cambios de género anteriormente.

3.1.1.10 - Reconocimiento simple: Son todos aquellos reconocimientos por uno o ambos progenitores, que sean solicitados tanto por el reconociente como por un declarante que presente el Instrumento en donde conste el mismo. Todo reconocimiento que sea solicitado vía administrativa no debe registrar reconocimientos anteriores.

3.1.1.11 - Reconocimiento judicial: Son aquellas inscripciones de reconocimientos que surgen del Oficio Judicial. Resulta de un juicio de filiación que tramita un padre frente a un hijo ya reconocido por un padre anteriormente. También el juicio de filiación puede ser instado por el hijo como también por la madre (Art 582 CCCN).

3.1.1.12 - Adopción simple: Es la inscripción de una Adopción, mediante nota de referencia, ordenada por un Juez competente mediante un Oficio Judicial.

3.1.1.13 - Adopción plena: Es la nueva inscripción de nacimiento, previa inmovilización mediante nota de referencia del acta original, ordenada por un Juez competente mediante un Oficio Judicial.

3.1.1.14 - Rectificación judicial: Corrección de omisiones o errores de fondo (contenido del acta), solicitadas mediante Oficio Judicial.

3.1.1.15 - Rectificación administrativa: Corrección de omisiones o errores materiales (numérico o gramatical). Las mismas pueden ser solicitadas a requerimiento interno o a requerimiento externo por parte del interesado.

3.1.1.16 - Nota de referencia: Nota que se anexa a un acta; subtipo genérico para los casos de notas no incluidas en los subtipos anteriores. Se indica motivo y acción.

3.1.1.17- Anular registro: Anulación de un registro inscripto anteriormente, por Oficio Judicial.

3.1.1.18 - Rectificación Administrativa para Digitalizaciones: Corrección de omisiones o errores materiales (numérico o gramatical), para actas nacidas en papel y digitalizadas con posterioridad.

3.1.1.19 - Rectificación Judicial para Digitalizaciones: Corrección de omisiones o errores de fondo (contenido del acta), solicitadas mediante Oficio Judicial para actas nacidas en papel y digitalizadas con posterioridad.

3.1.1.20 - Validación registro digital: Es la validación de la publicidad de los datos contenidos en el acta digitalizada, mediante firma token.

3.1.2 Matrimonios:

3.1.2.1- Matrimonios: casos de matrimonios realizados por la vía administrativa.

3.1.2.2- Divorcio: Son los casos de disoluciones del matrimonio, encuadrados en los artículos 435-445 del Código Civil y Comercial de la Nación.

3.1.2.3- Matrimonio Extraña Jurisdicción: Son aquellas inscripciones de matrimonios y/o divorcios realizados fuera del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de los artículos 103-108 de la Ley Provincial 14.078.

3.1.2.4 - Rectificación Administrativa: Se trata de correcciones u omisiones de errores materiales en actas, de acuerdo a los términos del artículo 116 de la Ley 14.078 de la Provincia de Buenos Aires.

3.1.2.5 - Rectificación Judicial: Son las modificaciones a las actas, en virtud del artículo 115 de la Ley 14.078 de la Provincia de Buenos Aires.

3.1.2.6 - Anular Registro: Declaración de matrimonio nulo cuando el juez interviniente así lo solicitara, en virtud de los artículos 72 y 73 de la Ley 14.078 de la Provincia de Buenos Aires.

3.1.2.7 - Nota de referencia: Nota que se anexa a un acta; subtipo genérico para los casos de notas no incluidas en los subtipos anteriores

3.1.3 Uniones Convivenciales:

3.1.3.1- Unión Convivencial: Son los casos de Uniones Convivenciales realizadas contempladas en los artículos 509-528 del Código Civil y Comercial de la Nación.

3.1.3.2 - Disolución de Unión Convivencial: Se trata de casos de disoluciones de Uniones Convivenciales de acuerdo a lo normado en el artículo 523 del Código Civil y Comercial de la Nación.

3.1.4 Defunciones:

3.1.4.1 - Defunción caso frecuente: Son los casos de defunciones inscriptas en término (hasta las 48 horas de suscripto el Certificado Médico de Defunción).

3.1.4.2 - Defunción fuera de término: Se trata de casos de defunciones inscriptas vencidos los 2 días y hasta 60 días de comprobada la muerte.

631.4.3 - Defunción fetal: Son los casos de defunciones fetales consideradas en el Artículo 49 Ley 14.078.

3.1.4.4 - Defunción NN: Son aquellas defunciones en los que el difunto no posee Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Documento de viaje válido y vigente, Artículo 46 Ley N° 17.671 y Art 101 y 102 Ley N° 14.078, Artículo 26 Ley N° 25.871, MERCOSUR/CMC/DEC. N° 37/14. Quienes presenten la mencionada documentación deberán ser inscriptos en la subtipificación que corresponda debiendo adjuntar el Formulario N° 24 como documentación adicional y aclararlo en observaciones.

3.1.4.5 - Rectificación judicial: Corrección de omisiones o errores de fondo (contenido del acta), solicitadas mediante Oficio Judicial.

3.1.4.6 - Rectificación administrativa: Corrección de omisiones o errores materiales (numérico o gramatical).

3.1.4.7 - Defunción de extraña jurisdicción: Casos de inscripciones de defunciones registradas fuera del ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

3.1.4.8 - Inscripción judicial extraordinaria: Son los casos de defunciones relacionadas a hechos de presunción de fallecimiento o desaparición forzada de personas.

3.1.4.11- Inscripción Judicial con causal traumática: Contempla las defunciones enmarcadas en el Artículo 97 Ley 14.078, inscripciones a partir de oficio judicial con transcripción del auto que así lo dispone.

3.1.4.12 - Nota de referencia: Nota que se anexa a un acta; subtipo genérico para los casos de notas no incluidas en los subtipos anteriores.

4. TRAMITACIÓN

El Registro de las Personas se llevará mediante el asiento en un Libro Electrónico. Su sistema informático resguarda las medidas de seguridad exigidas en el Artículo 6 de la Ley 14.078

En cada Delegación del Registro de las Personas, se digitaliza la documentación respaldatoria presentada por el solicitante; luego el agente procede a la carga de los datos de registración en el sistema, y se generará el acta de inscripción. Se procede a la firma, tanto electrónica como ológrafa.

. El acta permanecerá guardado en el sistema, evitando diferencias y permitirá la expedición de infinidad de copias del asiento registral, lo que facilitará operar a diario con las solicitudes de los ciudadanos en forma ágil y segura.

A su vez, el sistema genera una Línea de Vida del ciudadano, vinculando los distintos registros de una misma persona, y un Árbol Vincular, relacionando esos registros con los de las personas que hayan intervenido en el acto vital registral.

4.1 Inicio del Trámite

El usuario recibe al solicitante de la inscripción y procederá a:

- Digitalizar la documentación presentada en formato papel a fin de poder relacionar, importar o vincular la misma al registro que esté produciendo.
- Seleccionar, de acuerdo a lo requerido por el solicitante, el tipo de inscripción a realizar (Nacimientos, Matrimonios, Uniones Convivenciales, Defunciones o las Rectificaciones requeridas que de ellos deriven). Se desplegarán los subtipos posibles, y deberá seleccionar el que corresponda. Cargar las solapas que componen el registro con toda la información que tenga disponible. Las solapas serán de carga de datos generales, de documentos y de finalización del trámite. Se visualizarán, dentro de las mismas, campos de carga obligatoria sin los cuales no se podrá continuar con el registro, y otros de carga optativa que devienen en obligatorios si al usuario le es suministrada esa información. Los datos que se hayan cargado en las distintas solapas se verán reflejados en el acta que se genera una vez concluida la carga de los mismos.
- Realizar una primera impresión en borrador para constatar con el solicitante que todos los datos sean correctos, requiriendo al solicitante su firma en conformidad con el contenido del acta. En caso de existir errores el usuario tendrá en esta instancia posibilidad de corregirlos.
- Imprimirá tres (3) copias del acta que deberán ser firmadas por el solicitante y el Oficial Público. **Es importante resaltar que una vez realizada esta acción no habrá otra posibilidad de corrección de errores que una rectificación administrativa o judicial.** Las copias que arroje el sistema contendrán los datos topográficos y un Código QR con el objeto de asegurar la digitalización del acta que corresponde.

- Entregar al solicitante dos ejemplares de las actas firmadas. En el caso de defunciones, una de ellas contendrá inserta la oblea de seguridad que se extrajo del Certificado Médico de Defunción (CMD) y funcionará como licencia de inhumación/cremación tal como lo expresa la leyenda que acompaña la misma.
- Digitalizar el tercer ejemplar en sistema ReDiP y proceder a guarda física.

4.2 Finalización del trámite

- Incorporar el acta digitalizada al ReDiP para su posterior firma con token por parte del Oficial Público. De esta forma se cierra y almacena la inscripción en el sistema. El acta podrá ser consultada desde ReDiP.
- Guardar el acta firmada ológrafamente una vez digitalizada, incorporándola a un expediente en orden numérico, correlativo y cronológico, clasificado por materia y hasta las doscientas actas.

4.3 Protocolización de las Actas labradas digitalmente.

Una vez finalizado el labrado de las doscientas (200) Actas confeccionar el expediente caratulándolo del siguiente modo: "Protocolo de Defunción, Delegación

- (Nombre), Tomo (N°)D, Año (Número)". Se confeccionará un remito especial separado de cualquier otra tramitación que efectúe la Delegación.
- El Sub Director Zonal deberá dirigirse a la Dirección Técnica y entregar el expediente. Si finalizado el año se hubiesen labrado menos de doscientas (200) Actas en alguna Delegación, el expediente se remitirá con las actas labradas hasta el último día del mismo.
- En la Dirección Técnica será recibido por un veedor del Área de Recepción de Protocolos perteneciente al Departamento Archivo General de Protocolos, quien inmediatamente procederá a llevarlo a la DIEBO (Dirección de Impresiones del Estado Y Boletín Oficial) donde será entregado al referente autorizado, quien suscribirá el remito certificando la entrega.
- En la DIEBO se protocoliza el expediente indicando Tomo, Delegación, Año y Materia.
- Una vez protocolizado el libro es remitido a la Dirección Técnica donde es recibido por el Área de Recepción de Protocolos perteneciente al Departamento de Archivo General de Protocolos, donde es cargado al sistema interno.
- Finalmente el Protocolo será ingresado al Archivo de Protocolos para su guarda

5. DIGITALIZACIÓN DE ACTAS

Ante la necesidad de modificaciones de actas labradas en soporte papel deberá realizarse el procedimiento de digitalización de las mismas mediante el módulo Expediente Electrónico se realizará la tramitación de la rectificación de las actas.

- Señalar el Acta a modificar con la leyenda "Acta digitalizada el día...../...../....., generada en sistema ReDiP. Señalizó: [Nombre y apellido del agente con firma autorizada]." Firma y Sello. A partir de ese momento el Acta solo podrá expedirse desde el sistema.
- Vincular los documentos respaldatorios de la solicitud y la imagen del acta que pretenda rectificarse. la
- Remitir el Expediente Electrónico al Archivo de Protocolos para que éste digitalice el acta gemela y genere el registro ReDiP (nacimiento del acta en el sistema con su correspondiente validación) con la misma leyenda. A partir de ese momento el Acta solo podrá expedirse desde el sistema. Las Actas así digitalizadas serán enviadas desde el Archivo al área que corresponda para continuar la tramitación del Expediente.

6. MODIFICACIÓN DE INSCRIPCIONES

Para poder llevar a cabo la modificación de una inscripción será necesario hacerlo mediante el módulo Expediente Electrónico.

- Caratular el expediente en la Delegación donde el ciudadano se presente o la Mesa de Entradas si se presentara en Casa Central.
- Vincular el Expediente con los documentos que el solicitante presente una vez digitalizados.

Ante una rectificación administrativa o judicial de una inscripción en ReDiP se generará en el acta rectificada una nota de referencia. El contenido de la misma será un índice de los asientos referenciales que modifiquen el acta. La nota de referencia contendrá los datos topográficos de las actas que se rectifican, de modo tal que quien consultara el acta rectificada tendrá a la vista la referencia del acta que la ha afectado.

Es necesario advertir que sólo podrán modificarse en sistema actas debidamente cerradas con token.

Anexo III

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Plan de Contingencia

CONTENIDO

1. Definiciones

1.1 Plan de Contingencia

- 1.1 Acta del Plan de Contingencia
- 1.2 Identificación Actas de Plan de Contingencia
- 1.3 Guarda de las Actas pre-impresas
- 1.4 Expediente de Plan de Contingencia
- 1.5 Datos Topográficos
- 1.6 Código QR

2. Cursos de acción

- 2.1. Identificación del problema
- 2.2. Medidas previas al curso de acción de contingencia

3. Inscripciones de contingencia

- 3.1. Trámites que se inscriben en el Acta del Plan de Contingencia
- 3.2. Labrado del Acta del Plan de Contingencia
- 3.3. Procedimiento posterior a la Inscripción

1. Definiciones

1.1. Plan de Contingencia: procedimiento que se debe cumplir en una Delegación ante una falla del sistema o algún evento por el cual no pueda realizarse la inscripción en el sistema ReDiP.

Para el correcto funcionamiento del sistema debe contarse con los siguientes elementos:

- Suministro eléctrico
- Conectividad
- Correcto funcionamiento del sistema GDEBA.

1.2 Acta del Plan de Contingencia: consisten en actas de inscripción de defunción en blanco (sin llenado de datos), que deberán tener pre-impresas en las delegaciones.

1.3 Identificación Actas de Plan de Contingencia: el Delegado deberá tomar las actas del Plan de Contingencia pre-impresas y procederá a identificarlas en el apartado "TOMO" partiendo del código alfanumérico 1DC; luego continuará en el apartado "NÚMERO" indicando 1. Luego continuará ambos apartados en forma correlativa.

1.4 Guarda de las Actas pre-impresas: Consiste en la preservación de las actas producto de la ejecución del Plan de Contingencia que deberán conformar un expediente, procediendo a su foliatura correspondiente.

1.5 Expediente de Plan de Contingencia: consiste en el expediente que se encuentra constituido por las actas del Plan de Contingencia, el cual no podrá poseer más de 200 actas. Cada expediente corresponde a un TOMO DC.

1.6 Datos Topográficos: Consisten en la señalización del partido y año respectivo.

1.7 Código QR: módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional, que se encuentra ubicado en el margen superior derecho del Acta del Plan de Contingencia.

2. Curso de acción

2.1 Identificación del problema

Ante la falta de alguno de los elementos indispensables para proceder a la inscripción en ReDiP u otro motivo que provoque la interrupción del servicio, el Delegado deberá comunicarse inmediatamente vía telefónica con la Mesa de Ayuda para notificar su problema. Mesa de Ayuda tomará registro de dicha notificación proporcionando al Delegado un número identificatorio de su reclamo.

Inmediatamente el Delegado debe comunicarse a la Dirección de Delegaciones y Sub Director Zonal con dicho número notificándole la situación.

2.2 Medidas previas al curso de acción de contingencia

El Delegado en primera instancia deberá esperar el restablecimiento del sistema. Durante ese lapso deberá comunicar a los solicitantes la imposibilidad de prestar el servicio por fuerza mayor, indicando la delegación más cercana, si existiese en dicha jurisdicción, a los fines pueda realizar el trámite allí.

Transcurridas 2 horas de suspensión sin que el servicio se hubiera normalizado, deberá solicitar al Sub Director Zonal el permiso para realizar las inscripciones en las Actas destinadas a utilizar durante el plan de Contingencia.

La Dirección de Delegaciones o el Sub Director Zonal deberá autorizar la ejecución del Plan de Contingencia, instantáneamente comunicará a la Delegación y oportunamente le remitirá.

Una vez cumplidas las formalidades previamente mencionadas se procederá a realizar las inscripciones de contingencia que correspondan.

3. Inscripciones de contingencia

3.1. Trámites que se inscriben en el Acta del Plan de Contingencia

Los trámites que podrán inscribirse en el Acta de Plan de Contingencia serán aquellos correspondientes a la inscripción de defunción. Se aplica en todas las inscripciones de defunción.

3.2. Labrado del Acta del Plan de Contingencia

- La Dirección de Delegaciones enviará, a las Delegaciones, las Actas del Plan de Contingencia con los Datos Topográficos y el código QR pre impresos correspondientes.
- El Delegado deberá tener preparadas, y a disposición de los agentes encargados de labrar las inscripciones de defunciones, las Actas del Plan de Contingencia El Oficial Público recibirá la documentación presentada por el solicitante para el labrado del Acta de defunción.
- En virtud de encontrarse en ejecución el Plan de Contingencia, el Acta deberá labrarse en forma manual. Para ello es que se procede con las actas especiales, Actas del Plan de Contingencia.
- El acta se labrará en tres ejemplares, los cuales deberán ser firmados por el solicitante y el Oficial Público, una vez completo cada acta

El Oficial Público entregará al solicitante dos ejemplares, uno de los cuales deberá poseer inserta la oblea de seguridad que le otorga legalidad como licencia de inhumación/cremación. El restante será conservado en la Delegación conformando el Expediente del Plan de Contingencia. Una vez finalizado el labrado de las doscientas (200) Actas confeccionar el expediente caratulándolo del siguiente modo: "Protocolo de Defunción – Plan de Contingencia, Delegación (Nombre), Tomo (N°)DC, Año (Número)". Se confeccionará un remito especial separado de cualquier otra tramitación que efectúe la Delegación.

3.3. Procedimiento posterior a la inscripción

Una vez restablecido el sistema Redip, deberán cargarse en el mismo las Actas del Plan de Contingencia mediante la función Digitalización de Registros y Validación Registro Digital. Las consultas, expedición de partidas y modificaciones de las mismas se realizarán en el sistema.